



PROVIDENCIA, 13 ABR 2026

EX.CGR.N° 0117 /VISTOS: El artículo 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) e i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 6.272 de 13 de abril de 2026 de Asuntos de Gabinete.

2.- La Solicitud de Decreto N°155 de 13 de abril de 2026 de la Dirección de Personas.

3.- El correo electrónico de doña Carolina Sandoval Miranda, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el día 13 de abril de 2026, a las 1.03 p.m., a la casilla electrónica [REDACTED].-

DECRETO:

1.- Autorízase el cometido funcionario del Alcalde, don JAIME BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED] y los funcionarios, quienes asistirán a la Ciudad de Valparaíso, a la Comisión de Educación, durante el día 14 de abril de 2026, desde las 13:00 hasta las 18:00 horas.-

2.- Autorízase el cometido funcionario de doña ROSARIO BELÉN ÁLVAREZ JOHNSON, RUT N° [REDACTED], Coordinadora de la Dirección de Comunicaciones, asimilada al grado 5° E.M. de la Planta de Profesionales de esta Municipalidad.-

3.- Autorízase el cometido funcionario de doña KATIA ANDREA AGUILERA ARANCIBIA, RUT N° [REDACTED] a contrata asimilada al grado 5° E.M. de la Planta de Profesional de esta Municipalidad.-

4.- Autorízase el cometido funcionario de don FELIPE MARCELO PIZARRO CAVIERES, RUT N° [REDACTED] asimilada al grado 9° E.M. de la Planta de Profesional de esta Municipalidad.-

5.- Autorízase el cometido funcionario de don RODRIGO ANDRÉS VÁSQUEZ SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED] titular del grado 13° E.M. de la Planta de Auxiliar de esta Municipalidad, con la finalidad de transportar de ida y de vuelta al Alcalde y a los funcionarios que señalan precedentemente.-

6.- Los cometidos funcionarios autorizados, precedentemente, serán con derecho a viático de un 40%, para los funcionarios individualizados.-

7.- Se autoriza para el transporte de ida y de vuelta el uso del vehículo municipal Hyundai Elantra, placa patente DGSS-58.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)

RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesados

Asuntos de Alcaldía

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Personas

Archivo

Decreto en Trámite N° 1250'